E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN
NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

PRORROGA #01. AL CONTRATO DE SUMINISTRO #103- 2026.

CONTRATO	No. 103 DE 2026.
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN
CONTRATISTA	**CMQ DROGAS ISA S.A.S NIT 901929248-6** Rep. legal LUZ MILENA JARAMILLO VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía #50.950.385
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 8 DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTE MIILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000)

Entre los suscritos a saber, **MARINO JOSÉ BRUN BULA,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Sahagún, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.741.422, quien actúa en calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN**, nombrado mediante Decreto No. 00226 del 09 de abril de 2024, expedido por el gobernador de Córdoba; legalmente autorizado para contratar, con NIT No. 812.003.851-0, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **CMQ DROGAS ISA S.A.S NIT 901929248-6.** Rep. legal LUZ MILENA JARAMILLO VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía #50.950.385, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el día 8 de SEPTIEMBRE de 2026, suscribió el contrato de suministro No. 103 de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN. Con acta de inicio de 11 de septiembre de 2026 **2)** a gerencia de la E.S.E, solicitando adicion del contrato referido en los siguiente términos: *Mediante la presente, solicito a Usted prorrogar la contrato* de suministro #103 de 2026, suscrito con **CMQ DROGAS ISA S.A.S NIT 901929248-6.** Rep. legal LUZ MILENA JARAMILLO VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía #50.950.385. mediante oficio de fecha 6 de noviembre de 2026, remitió oficio a gerencia de la E.S.E, solicitando prórroga del contrato referido en los siguiente términos: *Mediante la presente, solicito a Usted prorrogar la contrato* de suministro #103 de 2026, suscrito con **CMQ DROGAS ISA S.A.S NIT 901929248-6.** Rep. legal LUZ MILENA JARAMILLO VERGARA, identificada con cedula de ciudadanía #50.950.385. *El cual suministra medicamente, necesario para la prestación del servicio en la ESE HOSPITAL SAN JUAN, el cual tiene por valor de $320.000.000.00 y a la fecha existe un saldo de $43.207.520 por consumir cuyo monto es suficiente, para mantener la continuidad en el suministro de medicamentos, para brindar una atención de calidad y oportuna a nuestros usuarios, pero se hace necesario prorrogar por 19 días más respecto del plazo inicial y asi cubrir hasta agotar existencia sin exceder a 31 de diciembre de 2026.*

1. Que la citada prorroga al contrato de suministro se torna necesario e indispensable para garantizar la continuidad en la utilización de medicamentos necesario en la atención de los pacientes en los servicios misionales de la E.S.E, y así garantizarle a la comunidad la correcta prestación del servicio de salud.

2. Por lo que en virtud de lo anterior se prorroga el contrato por 19 días más respecto del plazo inicial Asi mismo el contratista debe actualizar las garantías requeridas inicialmente respecto de la prórroga 1, que se suscribe por lo que se procede a CLÁUSULA **PRIMERA:** Prorrogar por 19 días más el contrato de suministro de medicamentos # 103 de 2026. Respecto del plazo inicialmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA:** Realizar actualización de las garantía requeridas en el contrato inicial respecto de la prórroga #1 que se suscribe. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRALIDAD:** las demás clausulas no modificadas con la presente continúan vigentes conservando todo su efecto. **CLAUSULA QUINTA:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

El presente contrato se suscribe en Sahagún, Córdoba, el 11 días noviembre de 2026.

MARINO JOSE BRUN BULA
Gerente

LUZ MILENA JARAMILLO VERGARA
Contratista

Proyectó: MDP-AJE.